

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

Relación de Hechos Relevantes

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AMPER (Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023) (Cambios Gobierno Corporativo) (Presentación Junta General de Accionistas 2023)

APPLUS SERVICES (Manzana Spain Bidco, S.L.U. ha decidido formular una Oferta Pública de Adquisición sobre Applus a un precio de 9,5 euros por acción.) (Comunicado del Consejo de Administración en relación con la oferta pública de adquisición de acciones presentada por Manzana Bidco SLU)

ARIMA REAL ESTATE SOCIMI (ARIMA REAL ESTATE informa de las operaciones efectuadas al amparo de su plan de recompra de acciones entre el 23 y el 29 de junio de 2023.)

AUDAX RENOVABLES (Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023.) (La Sociedad informa de cambios en la composición del Consejo de Administración.)

AUDAX RENOVABLES (La Compañía remite presentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy.)

AYCO GRUPO INMOBILIARIO (Información sobre capitalización de deuda)

BANCO DE SABADELL (Banco Sabadell informa del establecimiento y ejecución de un programa temporal de recompra de acciones propias.) (Banco Sabadell informa sobre la modificación en la composición de las Comisiones del Consejo.)

BANCO SANTANDER (Se comunica que, con fecha 30 de junio de 2023, se ha inscrito en el Registro Mercantil de Santander la escritura pública de reducción de capital (y modificación estatutaria) de fecha 29 de junio de 2023.)

CELLNEX TELECOM (La compañía informa de que ha adquirido el 30% que ostentaba Iliad en On Tower Poland sp. z o.o, aumentando su participación hasta el 100% del capital de la sociedad)

ENAGAS (Fecha estimada para el laudo de GSP)

INDRA SISTEMAS (Acuerdos adoptados en la Junta General ordinaria de accionistas 2023)

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP (IAG convierte 10 opciones de la familia A320neo en pedidos en firme) (La Sociedad remite información sobre las operaciones efectuadas al amparo de su programa de compra de acciones)

LABORATORIO REIG JOFRE (Reig Jofre remite nota de prensa relativa al acuerdo firmado con la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de Salud y Digital (HaDEA))

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS (La sociedad ha incorporado un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL (Adquisición de acciones propias)

NEINOR HOMES (Anuncio co-inversion con Axa IM Alts)

NH HOTEL GROUP (La Compañía informa sobre la reelección de D. Ramón Aragonés como Consejero Delegado, el nombramiento de nuevos consejeros por y designación de miembros de las Comisiones.)

OBRASCON HUARTE LAIN (Cambios en la Composición del Consejo de Administración y Comisiones) (Presentación Junta General Ordinaria de accionistas)

OBRASCON HUARTE LAIN (La Compañía informa los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de accionistas)

PRIM (El 29 de junio de 2023 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en segunda convocatoria. Se adjunta a la presente comunicación la propuesta de acuerdos adoptados) (El 29 de junio de 2023 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en segunda convocatoria. Se adjunta a la presente comunicación la propuesta de acuerdos adoptados)

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH (Amortización Anticipada (30-06-2023))

SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE (Solaria Energía y Medio Ambiente, S. A. comunica la celebración en el día de hoy de la Junta General Ordinaria de Accionistas, obteniéndose como resultado la aprobación de todos los acuerdos sometidos a votación.)

SQUIRREL MEDIA (Se comunica la aprobación de todos los acuerdos de la Junta de Accionistas) (Ratificación de consejero y nombramiento de nuevo consejero dominical)

TALGO (Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de junio de 2023

EL DIRECTOR DE MERCADO

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 30 de junio de 2023 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación de APPLUS SERVICES, S.A., en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta,
- en MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones, mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”

30 de junio de 2023.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica a esta Supervisión el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 13:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de APPLUS SERVICES, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones. como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

30 de junio de 2023.

ACERINOX, S.A.,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y los Servicios de Inversión, y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023, se aprobó la distribución de un dividendo complementario del ejercicio 2022 pagadero en efectivo por un importe de 0,30 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se realizará el 17 de julio de 2023 a través de las entidades depositarias participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro del dividendo será el 12 de julio de 2023, cotizando ya sin derecho al dividendo el 13 de julio de 2023.

Sobre el importe bruto que sea pagado se efectuará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

Atentamente,

Madrid, 30 de junio de 2023

D. Luis Gimeno Valledor Secretario del Consejo de Acerinox, S.A

INDRA SISTEMAS, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones aplicables, por la presente Indra Sistemas, S.A. (Indra) hace público el siguiente comunicado de

Otra Informacion Relevante

En relación con el comunicado de Información Privilegiada de fecha 28 de febrero de 2023, con número de registro 1.791, se informa de que la Junta General ordinaria de accionistas de Indra, celebrada en esta misma fecha, ha acordado, dentro del punto tercero del orden del día, el pago de un dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio 2022 de veinticinco céntimos de euro (0,25€) brutos por acción.

El dividendo implica los siguientes importes por cada acción (ISIN: ES0118594417):

Importe bruto: 0,2500 € Retención 19%: 0,0475 €

Importe neto: 0,2025 €

Se detallan a continuación las fechas relevantes a estos efectos:

- Último día de negociación de las acciones con derecho al cobro del dividendo (last trading-date): 7 de julio de 2023
- Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Indra cotizan sin derecho a percibir el dividendo (ex-date): 10 de julio de 2023
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (record date): 11 de julio de 2023
- Fecha de pago del dividendo (payment date): 12 de julio de 2023

El pago del dividendo se efectuará en efectivo, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, actuando como agente de pagos Banco Santander.

Todo lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Alcobendas, 30 de junio de 2023

Ana M^a Sala Secretaria del Consejo de Administración

GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Consejo de Administración de Global Dominion Access, S.A., sociedad con domicilio en Bilbao (Bizkaia), Plaza Pio Baroja 3, 1º, y con NIF A95034856, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2023, ha adoptado el día 21 de junio de 2023 el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de ciento noventa mil ochocientos treinta y tres euros con trescientos setenta y cinco (190.833,375 €) por amortización de un millón quinientas veintiséis mil seiscientos sesenta y siete (1.526.667) acciones que se encuentran en autocartera, y procediéndose –contra la disponibilización de la reserva indisponible por acciones propias a la que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital- a la dotación de una reserva por capital amortizado de ciento noventa mil ochocientos treinta y tres euros con trescientos setenta y cinco (190.833,375 €) (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en la letra (c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de ello, se modifica el artículo 6º de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra del capital social, que quedará fijada en dieciocho millones ochocientos noventa y dos mil quinientos dos euros con sesenta céntimos de euro (€18.892.502,60). El capital social se halla dividido en ciento cincuenta y un millones ciento cuarenta mil veintiuna (151.140.021) acciones, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada Ley en relación con la reducción de capital social acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Bilbao, 26 de junio de 2023.

**El Secretario del Consejo de Administración de Global Dominion Access, S.A.,
D. José Ramón Bercibar Mutiozabal.**

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias**

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS" o la "Sociedad") celebrada el 5 de mayo de 2023 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 580 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el "**Aumento de Capital**"), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, pudiendo realizarse de forma simultánea al mismo (el "**Acuerdo**").

Con fecha 21 de junio de 2023, el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de mayo de 2023, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 5 de mayo de 2023, acordó llevar a efecto la primera ejecución del Aumento de Capital (la "**Primera Ejecución**"), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Primera Ejecución.

A continuación se detallan los términos y condiciones relativos a la Primera Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital, que han sido completados mediante decisiones del Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad de 29 de junio de 2023:

1. **Importe nominal máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir.** El valor de mercado de referencia máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital será de 450 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 6.954.114,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 13.908.229 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. **Contraprestación y balance que sirve de base.** La Primera Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 6.631.594.429,05 euros.

El balance que sirve de base a la Primera Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2022, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, KPMG Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 5 de mayo de 2023.

3. **Derechos políticos y económicos.** Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Primera Ejecución se declare asignada y desembolsada.

4. **Derechos de asignación gratuita.** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 20 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 5 de julio de 2023 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

5. **Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.** Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 14 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. **Compromiso de Compra.** ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Primera Ejecución del Aumento de Capital recibidos por los accionistas (el "**Compromiso de Compra**"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 1,482 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 5 de julio de 2023 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación.

7. **Acciones en depósito.** Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. **Asignación incompleta.** El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
9. **Desembolso.** Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
10. **Gastos y comisiones.** Esta Primera Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Primera Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. **Admisión a cotización.** ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Primera Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
 12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 21 de junio de 2023, un documento informativo con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Primera Ejecución del Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido complementada por medio de un segundo documento publicado el 29 de junio de 2023. Ambos documentos han sido comunicados como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentran a disposición del público en la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
 13. **Reducción de capital.** De forma simultánea a la Primera Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente sea ejecutada la Primera Ejecución del Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Primera Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres.
- Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.
- La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 29 de junio de 2023.-

José Luis del Valle Pérez,
Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

nota: prevista su publicación para el 3 de julio de 2023.